

DICTAMEN TÉCNICO-ECONÓMICO DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA Nº LS/GEV-23-008/07 RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO DE OFICINA Y ESCOLAR PARA DIVERSAS ÁREAS DEPENDIENTES DE ESTA LA SECRETARIA DE EDUCACION DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

En la ciudad de Xalapa-Enríquez, Ver., siendo las once horas del día diecinueve de abril del año dos mil siete, encontrándose reunidos en la Sala de Juntas de la Subdirección de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, ubicada en las instalaciones que ocupa la referida dependencia, sita en el Km. 4.5 de la carretera federal Xalapa a Veracruz, la comisión para la Licitación Simplificada LS/GEV-23-008/07, formada por los siguientes servidores públicos: C.C. L.A.E. Indra Margarita Martinez Zamudio, Representante del área de asesoría de la Oficialia Mayor; C.P. Antonio Razo Gutiérrez, Subdirector de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles; Lic. Miguel Ángel Basilio Mar, Jefe de Adquisiciones; Lic. Cynthia Delfín Lara, Representante de la Dirección Jurídica; y la C.P. Maribel Monteros Pérez, Jefa del Departamento de Almacén General; todos ellos servidores públicos de la Dependencia Convocante; se han reunido con objeto de analizar las proposiciones de los participantes y dictaminar las mejores opciones para la emisión del Dictamen Técnico-Económico, por lo que,

RESULTANDO

PRIMERO.- Que el objeto de la presente licitación, es la adquisición de Mobiliario de Oficina y Escolar para diversas áreas de la Secretaria de Educación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

SEGUNDO.- Que para la referida adquisición se eligió la modalidad de Licitación Simplificada con fundamento en el Artículo 27, Fracción III, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

TERCERO.- Que con fecha nueve de abril de 2007, se remitieron oficios de invitación a las empresas: Alta Comercialización en Oficinas S.A. de C.V., Muebles y Equipos del Golfo S.A. de C.V. y Azteca Tecnologias S.A. de C.V.; así mismo, se remitieron invitaciones a la Contraloría Interna de la convocante, a la Contraloría General, a la Subdirección de Adquisiciones y Control de Inventarios de la SEFIPLAN, a la Dirección Jurídica y al Departamento de Almacén General.

CUARTO.- Que a las trece horas del día dieciséis de abril del año en curso, se celebró la Junta de Presentación y Apertura de Proposiciones Técnicas y Económicas, siendo presidida por los; C.C. L.A.E. Indra Margarita Martinez Zamudio, Representante del área de asesoría de la Oficialia Mayor; C.P. Antonio Razo Gutiérrez, Subdirector de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles; Lic. Miguel Ángel Basilio Mar; Jefe del Departamento de Adquisiciones; Lic. Cynthia Delfín Lara, Representante de la Dirección Jurídica; C. José Isidro Flores, Representante del Departamento de Almacén; todos ellos servidores públicos de la Dependencia Convocante; así mismo se encuentro presente la L.C. Liz Mariela Reyna Franco, Representante de la Contraloría Interna de la S.E.V.

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave está legalmente facultada para la celebración de concursos y para la adjudicación de los pedidos o contratos respectivos.



SEGUNDO.- Que el objeto de la presente licitación, es la adquisición de Mobiliario de Oficina y Escolar para diversas áreas de la Secretaria de Educación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

TERCERO.- Que como se deriva del acta correspondiente a la Junta de Presentación y Apertura de Propuestas Técnicas y Económicas, se contó con la participación de las empresas: Alta Comercialización en Oficinas S.A. de C.V., Muebles y Equipos del Golfo S.A. de C.V. y Azteca Tecnologias S.A. de C.V., quienes presentaron las cotizaciones que se aprecian en el cuadro comparativo de propuestas económicas que pasa a formar parte integral del presente dictamen.

CUARTO.- Que con el propósito de constatar el cumplimiento de las especificaciones establecidas en las bases de esta licitación, personal del Departamento de Almacén de esta Secretaría procedió al análisis de las propuestas técnicas de los participantes, de donde se deriva lo siguiente:

a) Alta Comercialización en Oficinas S.A. de C.V.- Cumple con las especificaciones técnicas requerida para las partidas: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71,72, 73, 74, 75 y 76.

No cumple en la partida: **61** correspondiente a 3 pizarrones blancos, ya que se requieren de medida 1.80 x 1.20 y presenta muestra en el catalogo de un pizarrón con medidas 1.20 x 90.

b) Muebles y Equipos del Golfo S.A. de C.V.- Cumple con las especificaciones técnicas requerida para las partidas: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 63, 64,65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75 y 76.

No cumple en la partida: **61** correspondiente a 3 pizarrones blancos, ya que se requieren de con marco de aluminio anodizado y la muestra de catalogo que presenta para esta partida no cuenta con esta característica.

c) Azteca Tecnologias S.A. de C.V.- Cumple con las especificaciones técnicas requerida para las partidas: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 63, 64,65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75 y 76.

No cumple en la partida: **61** correspondiente a 3 pizarrones blancos, en virtud de que presenta cotización de 3 estaciones de trabajo de madera.

QUINTO.- Se declara desiertas la partidas: **61** en consideración de que ninguna de las empresas participantes cumple con las características requeridas por la convocante, por lo que su adjudicación se efectuará en términos de lo dispuesto por el artículo 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. Así mismo queda cancelada la partida **62**, en virtud de que dicha partida se encuentra repetida con la partida 61.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 26 fracción II, 27 fracción III, 56, 57, 58 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes



Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y las Bases Octava y Décima Primera de licitación, es de resolverse conforme al siguiente:

"FALLO

PRIMERO.- Que conforme al análisis efectuado a las propuestas técnicas de las empresas concursantes, se determina lo siguiente:

d) Alta Comercialización en Oficinas S.A. de C.V.- Cumple con las especificaciones técnicas requerida para las partidas: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71,72, 73, 74, 75 y 76.

No cumple en la partida: **61** correspondiente a 3 pizarrones blancos, ya que se requieren de medida 1.80 x 1.20 y presenta muestra en el catalogo de un pizarrón con medidas 1.20 x 90

e) Muebles y Equipos del Golfo S.A. de C.V.- Cumple con las especificaciones técnicas requerida para las partidas: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 63, 64,65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75 y 76.

No cumple en la partida: **61** correspondiente a 3 pizarrones blancos, ya que se requieren de con marco de aluminio anodizado y la muestra de catalogo que presenta para esta partida no cuenta con esta característica.

f) Azteca Tecnologias S.A. de C.V.- Cumple con las especificaciones técnicas requerida para las partidas: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 63, 64,65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75 y 76.

No cumple en la partida: **61** correspondiente a 3 pizarrones blancos, en virtud de que presenta cotización de 3 estaciones de trabajo de madera.

SEGUNDO.- Una vez valorados los aspectos legal, técnico y económico de las proposiciones presentadas por los licitantes, se resuelve adjudicar de la siguiente manera:

- a) Alta Comercialización en Oficinas S.A. de C.V., las partidas 1, 3, 5, 6, 8, 11, 12, 13,14, 16, 21, 25, 26, 27, 29, 32, 33, 34, 35, 37, 39, 41, 42, 43, 47, 49, 53, 55, 63, 66, 69, 70, 75 y 76 por un importe total de \$1'812,947.78 (un millón ochocientos doce mil novecientos cuarenta y siete pesos 78/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la convocante.
- b) Muebles y Equipos del Golfo S.A. de C.V., las partidas 2, 4, 7, 9, 10, 15, 18, 19, 28, 30, 31, 40, 44, 50, 51, 52, 57, 64 y 65 por un importe total de \$593,538.67 (Quinientos noventa y tres mil quinientos treinta y ocho pesos 67/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la convocante.
- c) Azteca Tecnologías S.A. de C.V., las partidas 17, 20, 22, 23, 24, 36, 38, 45, 46, 48, 54, 56, 58, 59, 60, 67, 68, 71, 72, 73, y 74 por un importe total de \$371,989.94 (Trescientos ochenta y



un mil novecientos ochenta y nueve pesos 00/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la convocante.

TERCERO.- Se declara desiertas la partidas: **61** en consideración de que ninguna de las empresas participantes cumple con las características requeridas por la convocante, por lo que su adjudicación se efectuará en términos de lo dispuesto por el artículo 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. Así mismo queda cancelada la partida **62**, en virtud de que dicha partida se encuentra repetida con la partida 61.

CUARTO.- Se apercibe a las empresas ganadoras a comparecer ante la Subdirección de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a firmar dentro del término de 5 días hábiles siguientes a la notificación del fallo, el contrato respectivo, de no comparecer en el plazo indicado se revocará la adjudicación tramitándose las sanciones que resulten procedentes.

QUINTO.- Solicítese la autorización de la Oficialía Mayor para la procedencia del fallo correspondiente, notificándolo por escrito a las empresas participantes, a la Contraloría Interna, a la Contraloría General y a la Secretaría de Finanzas y Planeación.

Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes de la Comisión formada para la Licitación Simplificada No. LS/GEV-23-008/07".

POR LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE

L.A.E. Indra Margarita Martínez Zamudio

Representante del área de asesoría de la Oficialia Mayor

C.P. Antonio Razo Gutiérrez

Subdirector de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantto de Inmuebles

C.P. Maribel Monteros Pérez
Jefa del Departamento de Almacén

Lic. Cynthia Delfín Lara Representante de la Dirección Jurídica

Lic. Miguel Ángel Basilio MarJefe del Departamento de Adquisiciones